

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12272** *Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a la oposición libre para obtener el título de Notaria o Notario, convocada por Resolución de 6 de febrero de 2023.*

Publicada la Resolución de 13 de abril de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) por la que se aprobó con carácter provisional las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas, turno ordinario y turno de personas con discapacidad, para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de notaria o notario, y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas –turno ordinario y turno de personas con discapacidad– y personas aspirantes excluidas a la citada oposición, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por la Resolución de 13 de abril de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre para obtener el título de Notaria o Notario, convocada por Resolución de 6 de febrero de 2023, teniéndose por aceptadas las reclamaciones formuladas en que a la persona reclamante se le haya incluido en la lista definitiva de personas admitidas y por rechazadas aquellas en que la persona reclamante conste en la lista definitiva de personas excluidas, así como corregidos los errores materiales detectados.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas excluidas con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (c/ Bolsa, núm. 8, Madrid), en el Consejo General del Notariado (c/ Silvano, 55, Madrid), en las sedes de todos los Colegios Notariales de España, y serán insertadas en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) > Ciudadanía > Empleo Público > Oposiciones y procesos selectivos de Acceso Libre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

## ANEXO

### Lista definitiva de personas excluidas

Núm. orden	Apellidos y nombre	NIF	Causa de exclusión
1	MORALES GARCÍA, DOLORES.	***6279**	A

### Causas de exclusión

Causas de exclusión	Motivo
A	Falta pago tasas. No acreditada la exención de la tasa de la base cuarta 6.b), desempleo.